

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6262 *AGENCIA MARÍTIMA CONDEMINAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGENCIA MARÍTIMA CONDEMINAS MADRID, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, que el Accionista Único de Agencia Marítima Condeminas, S.A.U., y el Accionista Único de Agencia Marítima Condeminas Madrid, S.A.U., han acordado, con fecha 29 de junio de 2018, la fusión mediante la absorción de Agencia Marítima Condeminas Madrid, S.A.U., por parte de Agencia Marítima Condeminas, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2018.- El representante Persona Física de la Sociedad Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L., Administradora Única de Agencia Marítima Condeminas, S.A.U y el Representante Persona Física de la Sociedad Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L., Administradora Única de Agencia Marítima Condeminas Madrid, S.A.U., Juan López-Doriga Escalante.

ID: A180047548-1